

Anexo I. Baremación para supervisores pedagógicos. Criterios

En la selección de los supervisores pedagógicos se tendrá en cuenta la siguiente priorización:

Profesores de idiomas funcionarios de carrera, profesores de idiomas funcionarios en prácticas y profesores de idiomas en centros educativos privados concertados.

Méritos		Documentación acreditativa
Experiencia docente en los tres últimos cursos escolares impartiendo lengua inglesa (Hasta 3 puntos)	Centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha. (Un punto por curso escolar, las fracciones no serán tenidas en cuenta)	La documentación se comprobará de oficio. Los datos del docente deben estar incluidos en DELPHOS.
Competencia Lingüística (Hasta 4 puntos)	<ul style="list-style-type: none">- Nivel B2 en inglés (2 puntos)- Nivel C1 en inglés (3 puntos)- Nivel C2 en inglés (4 puntos)	Certificación correspondiente según marco común europeo de referencia para las lenguas. (Ver Anexo IV, de la Resolución de 20/12/2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación (DOCM -- 6/02/2013) por la que se convoca el procedimiento para la certificación del nivel de competencia en idiomas de los profesores de Castilla-La Mancha).

En caso de empate, el orden de los aspirantes se establecerá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios: la mayor puntuación obtenida en la Competencia Lingüística de los profesores; si aún persistiese el empate se priorizará a aquellos docentes con mayor experiencia laboral docente. Si aún así persistiesen los empates se celebraría un sorteo público exclusivamente entre los solicitantes empatados.